

UNIVERSIDAD DE SONORA
Unidad Regional Unidad Regional Centro
División de Ciencias Económicas y Administrativas

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REGISTRO DE SOLICITUDES

CONVOCATORIA INTERNA 2020 DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

La División de Ciencias Económicas y Administrativas, con el propósito de apoyar proyectos que propicien la integración y desarrollo de los Cuerpos Académicos Consolidados (CAC), en Consolidación (CAEC), y Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) a través de la promoción del trabajo conjunto de sus integrantes y con el apoyo de recursos presupuestales de subsidio ordinario,

CONVOCA

A los integrantes de los CAC, CAEC y CAEF, adscritos a la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Unidad Regional Unidad Regional Centro, a presentar propuestas de investigación, de conformidad con los términos de esta convocatoria:

BASES:

A. De los requisitos de la propuesta:

1. Ser presentada para su evaluación en formato impreso y apegado al contenido solicitado a través de la plataforma para registros de proyectos de investigación (Portal UNISON). En caso de ser aprobada la propuesta, para el ejercicio de recursos será requisito indispensable su registro a través del Sistema de Registro de Proyectos en Línea en el Portal Académico, en la modalidad PROYECTO INTERNO (status Registrado).
2. Ser congruente con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Cuerpo Académico.
3. Considerar una duración de hasta un año para su desarrollo y de hasta ocho meses para el ejercicio de los recursos solicitados.
4. Enviar por correo a la dirección electrónica (dena.camarena@unison.mx) la siguiente documentación:
 - I. Solicitud de Apoyo (Formato disponible en la página dcea.unison.mx)
 - II. Documentación generada en el sistema de registro en línea:
 - a. Proyecto de investigación en formato pdf
 - b. Dictamen de Academia
 - c. Oficio de Jefe de Departamento
 - III. Carta compromiso (Formato disponible en la página dcea.unison.mx) que someterá ante una revista arbitrada, la publicación de al menos un artículo científico generado con los resultados del proyecto de investigación.
 - IV. En caso de haber sido apoyado en convocatoria anterior, presentar comprobante de artículo enviado o artículo publicado.
 - V. Solo se podrá presentar una solicitud por Cuerpo Académico.

B. De los requisitos del responsable:

1. Ser profesor de tiempo completo o profesor investigador indeterminado e integrante permanente del CA que propone el proyecto (no colaborador).
2. Desarrollar alguna de las LGAC que apoya la propuesta de investigación.
3. No tener pendientes de entregar informes académicos de proyectos anteriores.
4. Haber entregado informes finales de proyectos anteriores.

C. Del financiamiento:

1. Se apoyarán proyectos por un monto total de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). **No se admiten gastos por comprobar.**
2. La comprobación de los recursos para los proyectos aprobados deberá hacerse **a más tardar el 30 de octubre de 2020.**
3. Se apoyarán únicamente aquellos proyectos cuyos responsables no cuenten con financiamiento interno o externo (PRODEP, CONACYT, etc.).
4. El apoyo se autorizará únicamente para gastos exclusivos del proyecto (no para asistencia a eventos o estancias académicas) en los rubros elegibles considerados en el catálogo de cuentas incluido en el formato de solicitud de apoyo de proyecto interno, con la debida justificación del gasto.

D. De los criterios de evaluación:

1. Las propuestas serán dictaminadas a través del Consejo Divisional quien se apoyará en una Comisión nombrada para tal efecto.
2. Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas son, entre otros:
 - a. De los participantes:
 - 1) Las propuestas deberán estar asociadas a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento registradas en el CA al que pertenecen los participantes.
 - 2) Se dará prioridad a las propuestas que involucren la participación de estudiantes.
 - 3) Se dará prioridad a las propuestas que contemplen la publicación de sus resultados en una revista arbitrada.
 - b. El apoyo financiero a los proyectos aprobados estará sujeto a la bolsa disponible para esta Convocatoria.

E. Consideraciones finales:

1. No se aceptarán propuestas presentadas extemporáneamente. Sólo se aceptará una propuesta por investigador.
2. El dictamen de evaluación será definitivo e inapelable.
3. La fecha límite para la entrega de documentación ante la Dirección de la División para ser evaluada por la Comisión Especial que atenderá la presente convocatoria es a más tardar el día **24 de febrero del presente año.**
4. La lista de proyectos aprobados será dada a conocer por la División a más tardar el día **28 de febrero del presente año.**
5. Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la División.
6. Para cualquier información adicional en relación con esta convocatoria, favor de comunicarse a la División al Tel: 2592166 extensión 1750, 1753 con la Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez, email: dena.camarena@unison.mx.

Hermosillo, Sonora; a 14 de febrero de 2020

ATENTAMENTE

"EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"

Dra. María Elena Flores Baiden yro

Directora de la División de Ciencias Económicas y Administrativas



DIVISIÓN DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS